

XI CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMERICAS



DECLARACIÓN DE AREQUIPA

XI CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS

**AREQUIPA - REPÚBLICA DEL PERÚ
12 AL 14 DE OCTUBRE DE 2014**

DECLARACIÓN DE AREQUIPA

Los Ministros de Defensa y Jefes de Delegación de los países participantes en la XI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, reunidos en la ciudad de Arequipa, República del Perú, los días 12 al 14 de Octubre de 2014;

COMPROMETIDOS con el respeto a los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como en la Carta Democrática Interamericana, la Declaración sobre Seguridad de las Américas y las Declaraciones de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas y sus principios;

RECORDANDO las Declaraciones de las Cumbres de las Américas y los Principios Democráticos que inspiraron la creación de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y sus sucesivas reuniones;

TENIENDO PRESENTE las Declaraciones adoptadas y ratificadas en los plenos de las precedentes Conferencias; y

CONVENCIDOS de que el debate y el diálogo democrático realizados en el contexto de la Conferencia, contribuyen al fortalecimiento de los vínculos de amistad y cooperación entre los Estados miembros.

DECLARAN:

1. Reafirmar la decisión de seguir consolidando las Américas como zona de paz, propugnando que las diferencias entre las Naciones se resuelvan a través del diálogo u otras formas de solución pacífica, basado en el respeto a los principios del Derecho Internacional, las leyes nacionales y los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de los organismos hemisféricos y regionales que contribuyan a la paz; asimismo, reconocen los esfuerzos que realizan los órganos y mecanismos regionales y subregionales, con el fin de fortalecer los niveles de cooperación, diálogo y confianza entre los Estados del hemisferio, y consolidarlo como una zona de paz.
2. Reconociendo la contribución de las conferencias militares hemisféricas en el fortalecimiento de la integración, la estabilidad y la paz del hemisferio, y ratificando el principio de conducción política de la defensa y de las FFAA, se considera necesaria la coordinación de la CEA, la CNI y la CONJEFAMER a partir de la XII CMDA. Por ello, se buscará progresivamente que los cronogramas de dichas conferencias se adecuen al de la CMDA de manera que en cada reunión ministerial puedan recibirse los reportes de las conferencias militares celebradas en el periodo anterior y la CMDA oriente sus futuras reuniones conforme lo que se establezca en la declaración final.¹

Para ello, se acuerda la conformación de un grupo de trabajo Ad Hoc, abierto y voluntario, que elabore una propuesta de alternativas de coordinación entre las conferencias de ministros de defensa de las Américas y las referidas conferencias. Este grupo estará constituido por el país anfitrión de la actual conferencia, por el país sede de la XII CMDA y por otros colaboradores voluntarios y celebrará su primera reunión durante el primer semestre de 2015.²

3. Su voluntad de continuar fortaleciendo la difusión e integración del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en la doctrina, formación, entrenamiento, equipamiento y procedimientos operacionales de las fuerzas armadas y/o encargadas de hacer cumplir la ley según corresponda, de acuerdo a la legislación nacional y los instrumentos internacionales suscritos y/o ratificados por cada Estado sobre la materia.

¹*Bolivia, Ecuador y Nicaragua no acompañan el texto*

²*Nicaragua no acompaña el texto*

4. Su interés con la propuesta para que el próximo país sede de la CMDA coordine un estudio de viabilidad con el objeto de crear un mecanismo de intercambio voluntario de información entre los estados miembros de la CMDA sobre capacidades en sanidad militar que puedan ser usadas en operaciones de asistencia humanitaria ante desastres, incluyendo hospitales de campaña y el suministro (administración y producción) de medicinas. También sugieren a los países miembros de la CMDA fomentar la organización de una red de informaciones, en el ámbito de su competencia, a fin de apoyar las acciones preventivas contra epidemias, especialmente contra la actual epidemia del virus del Ébola, a modo de compartir mejores prácticas en ese sentido.
5. Su renovado apoyo a la participación de sus Fuerzas Armadas, a requerimiento y bajo la conducción de las autoridades civiles, para asistir a las poblaciones afectadas por desastres, de acuerdo a sus respectivas legislaciones nacionales.³
6. Su interés de adoptar medidas que permitan fortalecer el nivel de cooperación para las capacidades de búsqueda y rescate/salvamento regional, bajo la conducción de las autoridades competentes de cada país, como forma de preservación de la vida y de ayuda humanitaria para casos de accidentes y desastres que pudieran ocurrir, tanto en el mar como en el territorio americano, a solicitud de los países.
7. Su voluntad de propiciar la creación de un grupo de trabajo que articule la cooperación en búsqueda y rescate/salvamento regional, promoviendo las acciones específicas que permitan mejorar las capacidades de búsqueda y rescate/salvamento. Este grupo de trabajo Ad Hoc será abierto y voluntario, y estará constituido por el país sede de la XII CMDA y por otros colaboradores voluntarios, durante el primer semestre del 2015.
8. Promover, conforme el marco jurídico de cada país y respetando sus soberanías nacionales, el intercambio de experiencias de buenas prácticas ambientales aplicables al sector defensa, incluyendo las consecuencias eventuales del cambio climático, así como medidas como la formación especializada y el intercambio de conocimientos.
9. La importancia de mantener informada a la OEA sobre el desarrollo y resultado de esta Conferencia. En ese sentido, instar a la Presidencia Pro tempore de la XI CMDA que, al terminar sus funciones, remita un informe ante dicho organismo hemisférico en el que se registren los avances, conclusiones y sugerencias derivados del ejercicio de su mandato.

³*Nicaragua no acompaña el texto*

10. Su reconocimiento por los avances alcanzados en el hemisferio en el campo del desminado humanitario, en cumplimiento de las provisiones de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas terrestres antipersonal y sobre su destrucción e instan a los gobiernos de la región a continuar con las labores de desminado con el objetivo de que se logre alcanzar la remoción y destrucción de minas terrestres antipersonal en las áreas que aún son afectadas por este flagelo;
11. Su satisfacción por la destacada participación de aquellos estados del hemisferio que contribuyen en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas y de ayuda humanitaria, a través de contingentes, observadores y Estados Mayores. En ese sentido, destacan la necesidad de adaptar progresivamente dichas misiones a los desafíos actuales, de forma que se les confiera un carácter multidimensional e integral, de conformidad con los principios de la Carta de Naciones Unidas y de los principios de Mantenimiento de la Paz: consentimiento, imparcialidad, no uso de la fuerza, salvo en caso de legítima defensa y defensa del mandato, Igualmente, enfatizan la importancia de que los países contribuyentes de tropas tengan una mayor participación en los órganos competentes de las Naciones Unidas relacionados con estos asuntos;
12. Su reconocimiento a aquellos Estados del hemisferio que se esfuerzan en desarrollar fuerzas de paz binacionales y multinacionales aptas para participar en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. En tal sentido, instan a los estados miembros a continuar consolidando estas iniciativas como una medida de fortalecimiento de la confianza y como forma de crear mayor entendimiento entre las Fuerzas Armadas de los estados involucrados;
13. Su voluntad de continuar en el proceso de una mayor participación de la mujer en las fuerzas armadas en cumplimiento a la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. En tal sentido, incentivan a las instituciones armadas de los respectivos estados miembros de la CMDA para que coordinen esfuerzos para asegurar la participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas;
14. Reconociendo la situación particular de cada país y sus respectivas legislaciones nacionales, solicitar a las Secretaría Pro Tempore de la CMDA que facilite el intercambio de lecciones aprendidas de aquellos países que tienen experiencias en el uso de las fuerzas armadas en asuntos asociados a la seguridad, a los miembros que así lo soliciten;

15. Su decisión de contribuir, desde sus competencias y capacidades propias, al fortalecimiento de la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, de conformidad con el Derecho Internacional y las respectivas leyes nacionales.
16. Su beneplácito por la designación de Trinidad y Tobago como país anfitrión de la XII CMDA, a realizarse el año de 2016 y los ofrecimientos de Panamá y México para ser sede de la XIII CMDA, a realizarse el año de 2018.
17. Su gratitud al Gobierno y al pueblo de la República de Perú, transmitida por intermedio de su Ministerio de Defensa, por su hospitalidad, apoyo y por la eficiente organización de la XI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.